

—Tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

—Tributo con fin no fiscal sobre perros.
Santa Eulalia Bajera, 29 de septiembre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

3494

Instruido expediente sobre Suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo lapso de tiempo, podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En San Millán de Yécora, a 18 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

EDICTO

3464

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1984 la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- 1.—Recogida de basuras.
- 2.—Alcantarillado.
- 3.—Suministro de agua potable.
- 4.—Impuesto Municipal de circulación de vehículos.
- 5.—Sello Municipal.
- 7.— Perros.
- 8.—Apertura de establecimientos.
- 8.—Rodaje y arrastre.
- 9.—Matadero.
- 10.—Licencias urbanísticas.
- 11.—Ocupación de la vía pública, por mesas y sillas.

Así como la creación de la de escaparates y letreros.

Se comunica que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19-dos de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación y creación, respectivamente, de las Ordenanzas Fiscales.

San Vicente de la Sonsierra, 18 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

ANUNCIO DE SUBASTA

3511

Objeto.— La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de ampliación e instalación de alumbrado público en la Zona de Las Bodegas.

Tipo.— 2.557.111 pesetas.

Plazo.— La obra deberá estar hecha en el plazo de seis meses.

Garantías: Fianza provisional: 30.000 pesetas. Definitiva: 75.000 pesetas.

Exposición de los pliegos y reclamaciones contra los mismos: Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días hábiles.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de 12 a 14 dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

Apertura de Pliegos: Tendrá lugar a las 21 horas del día hábil siguiente en que termine el plazo para la presentación de pliegos.

Modelo de Proposición:

Don... de estado .. profesión... con D. N. I. número... en nombre propio (o en representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar las obras de ampliación e instalación de alumbrado público en la Zona de Las Bodegas, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que aceptan en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras mencionadas, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

El Villar de Arnedo, a 22 de octubre de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

EDICTO

3412

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984 acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Tasa sobre desgüe de cañones y otras instalaciones análogas.
- Tasa por el suministro municipal de agua.

Estas quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B. O. de La Rioja, según lo determina el art. 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Zarrazón, 11 de octubre de 1984.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE ALESANCO, TORRECILLA SOBRE ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA Y HORMILLEJA

ANUNCIO DE SUBASTA

3488

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Intermunicipal en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1984, se anuncia subasta para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento de la captación de agua para la Mancomunidad de las cinco Villas" con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto.— Lo constituye la ejecución de las obras de acondicionamiento de la captación de aguas para la Mancomunidad de Cinco Villas según el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don J. Ignacio Castellón Ridruejo.